

 Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica	Fecha de clasificación:	17 de Septiembre de 2020
	Unidad Administrativa:	Dirección de Coordinación con Colegios Estatales
	Fundamento Legal:	Artículo 110, Fracción VIII, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental
	Ampliación del periodo de Reserva:	
	Rúbrica del Titular de la Unidad Administrativa	
	Fecha de desclasificación:	
	Rúbrica y cargo del Servidor público quien desclasifica:	Joaquín Ortiz García Coordinador de Concertación con Colegios Estatales "en suplencia por ausencia en términos del Artículo 56 del Estatuto Orgánico del CONALEP".

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA
ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE 2020 (CXXV)
DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL CONALEP
17 DE SEPTIEMBRE DE 2020

Sesión en línea derivado de la diferente normativa sustantiva relacionada con la pandemia y la contingencia, en particular con el Acuerdo por el que se establecen las medidas preventivas que se deberán implementar para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS-Cov-2 Covid 19, publicado el 19 de marzo de 2020 y el Decreto por el que se sanciona el Acuerdo antes mencionado por el Presidente de la República el mismo día, ambos en el Diario Oficial de la Federación, así como los artículos 1º, párrafo tercero, y 4º, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, donde todas las autoridades estamos vinculados a proteger los Derechos Humanos, entre ellos el derecho de la salud de todas las personas.

La Sesión fue presidida por el Presidente Suplente, Doctor Juan Pablo Arroyo Ortiz, Subsecretario de Educación Media Superior, desde sus oficinas ubicadas en la calle República de Brasil número 31, Colonia Centro Histórico, C.P. 06029, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México. A las 11:00 horas del día 17 de septiembre de 2020, se enlazaron vía remota los Vocales e Invitados del Órgano de Gobierno del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP), con el propósito de celebrar la Tercera Sesión Ordinaria de 2020.

Revisada por: Erica Masika Guzmán Gómez



PRESIDENCIA

Doctor Juan Pablo Arroyo Ortiz, Subsecretario de Educación Media Superior y Presidente Suplente de la Junta Directiva.

CONSEJERO PROPIETARIO

Licenciado Jorge Kahwagi Gastine, Presidente del Instituto de la Pequeña y Mediana Industria.

CONSEJEROS SUPLENTE

Licenciado Javier Rubio Ríos, Director de Presupuesto de Entidades de Educación Básica y Media Superior, SEP.

Ingeniero Alfonso Hernández Téllez, Director de Planeación y Evaluación de la Dirección General de Educación Superior Universitaria, SEP.

Contador Público Raúl Zamora Salazar, Director de Programación y Presupuesto de Educación Media Superior y Superior, SHCP.

Maestro Sergio Iván Barcelata Cavazos, Director de Desarrollo y Fortalecimiento de la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, SEP.

Maestro Carlos Noriega Arias, Presidente de la Comisión de Educación, CONCAMIN.

Licenciado Rafael Ramos Palmeros, Director de Desarrollo de Talento, Instituto Mexicano del Petróleo.

Licenciada Silvia Dávalos de la Rosa, Directora Técnica del Consejo Coordinador Empresarial. CCE.

Licenciada Martha Martín Núñez, Coordinadora de la Comisión de Educación del Sector Empresarial, CCE.

Licenciado Mario Martínez Pasapera, Coordinador de Educación, COPARMEX.

ÓRGANO DE VIGILANCIA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Maestro Ángel Jonathan García Romo, Delegado y Comisario Público Propietario del Sector Educación y Cultura, SFP.

Maestra Mirna Mónica Ochoa López, Subdelegada y Comisaria Público Suplente del Sector Educación y Cultura, SFP.

Contador Público Ricardo Bárcenas Flores, Titular del Órgano Interno de Control en el CONALEP.

SECRETARIADO TÉCNICO

Licenciado Juan Carlos Cardona Aldave, Director de Enlace Interinstitucional de la Dirección General de Coordinación y Desarrollo Sectorial, SEP y Secretario Técnico.

Licenciado Juan Manuel Mancilla López, Director de Evaluación de la Dirección General de Coordinación y Desarrollo Sectorial, SEP.

Maestro Rolando de Jesús López Saldaña, Secretario General del CONALEP y Prosecretario de la Junta de Directiva.

INVITADOS

Señora Alexandra Kawage de Quintana, Presidenta Ejecutiva Nacional de la Asociación Gilberto, A. C.

Arquitecto Juan José Kochen Gómez, Director General de la Fundación ICA.

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA

Doctor Enrique Ku Herrera, Director General de la Entidad.

El Subsecretario de Educación Media Superior, presidió la sesión de conformidad con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE 2020

1. Lista de asistencia y declaración del Quórum Legal.
2. Presentación y, en su caso, aprobación del orden del día.
3. Presentación y, en su caso, aprobación del acta de la sesión anterior.
4. Informe sobre el avance y cumplimiento de los Acuerdos previos, adoptados por el Órgano de Gobierno.
5. Presentación por el Titular de la Institución del Informe de Autoevaluación de Gestión al primer semestre del Ejercicio Fiscal 2020.
 - 5.1 Síntesis Ejecutiva.
 - 5.2 Resumen de Actividades.
 - 5.3 Comportamiento Financiero y Programático-Presupuestario.
 - 5.4 Examen de Resultados.
 - 5.5 Perspectivas.
6. Opinión de los Comisarios Públicos de la Secretaría de la Función Pública sobre el Informe de Autoevaluación de Gestión al primer semestre del Ejercicio Fiscal 2020, presentado por el Titular de la Institución.
7. Análisis y, en su caso, aprobación del Informe de Autoevaluación de Gestión al primer semestre del Ejercicio Fiscal 2020, presentado por el Titular de la Institución.

8. Solicitud de Acuerdos al Órgano de Gobierno.
 - 8.1 Presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2021, vinculado y soportado con las metas e indicadores estratégicos del Programa Anual 2021.
 - 8.2 Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Institucional 2020-2024 del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica derivado del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y vinculado al Programa Sectorial de Educación 2020-2024.
 - 8.3 Presentación y, en su caso, autorización de 2 Mapas curriculares que operan a partir del semestre 1 2020-2021, 1 Guía pedagógica y de Evaluación de la Formación Disciplinar Básica, 2 Programas de Estudio, 1 Guía Pedagógica y de Estudio correspondientes a la Formación Profesional, los cuales operan el semestre 2 2020-2021.
9. Asuntos de Control Interno y Desempeño Institucional.
10. Asuntos Generales.
 - 10.1 Adecuaciones Presupuestarias al primer semestre del Ejercicio Fiscal de 2020.
 - 10.2 Informe sobre la donación del papel de desecho a la CONALITEG.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL

El Presidente Suplente, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 18 y 20 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, así como en el Artículo 18, fracción III de su Reglamento, comunicó previa verificación de la lista de asistencia (**anexo del punto 1, Lista de Asistencia**), que se encontraba integrado el quórum, por lo que declaró instalada la Tercera Sesión Ordinaria de 2020 de la Junta Directiva del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica.

Posteriormente, los integrantes de la Junta Directiva emitieron el siguiente:

ACUERDO	TEXTO
SO/III-20/01,R	Se toma nota de la lista de asistentes, cuyo documento se identifica como anexo del punto 1, y de la integración del Quórum Legal para esta sesión.

2. PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

En uso de la palabra y en desahogo del punto relativo a la presentación y, en su caso, aprobación del Orden del Día propuesto, el Secretario Técnico lo sometió a la consideración de los miembros de la Junta Directiva.

Posteriormente, los integrantes de la Junta Directiva emitieron el siguiente:

ACUERDO	TEXTO
SO/III-20/02,R	Se aprueba por unanimidad el Orden del Día para la presente Sesión.

3. PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Respecto al tercer punto del Orden del Día, referente a la presentación y, en su caso, aprobación del Acta de la Segunda Sesión Ordinaria de 2020 de la Junta Directiva del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, celebrada el 30 de junio de 2020, el Secretario Técnico sugirió que en virtud de que fue entregada con antelación, se dispensara su lectura.

Posteriormente, los integrantes de la Junta Directiva aprobaron el siguiente:

ACUERDO	TEXTO
SO/III-20/03,R	La Junta Directiva, aprueba en todos sus términos el contenido y alcance del Acta de la Segunda Sesión Ordinaria celebrada el 30 de junio de 2020.

4. INFORME SOBRE EL AVANCE Y CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS PREVIOS, ADOPTADOS POR EL ÓRGANO DE GOBIERNO

Con relación al cuarto punto del Orden del día, relativo al Informe sobre el avance y cumplimiento de Acuerdos previos adoptados por la Junta Directiva (Anexo del punto 4), el Secretario Técnico comentó que existían 14 acuerdos en el cuadro de seguimiento, sugirió dar lectura a cada uno, y pasar a los comentarios de los Consejeros y Comisarios Públicos.

En uso de la palabra el Presidente de la Comisión de Educación de la CONCAMIN, respecto al Acuerdo SO/I-19/5.02 señaló que gracias a la información obtenida en el Servicio de Administración Tributaria y del Instituto Mexicano del Seguro Social se sabe el nivel de empleabilidad y la pertinencia en su currículum, de igual forma comentó que está información ya se está compartiendo con las Dependencias de la Secretaría de Educación Pública y que en el mes de octubre se obtendrían los resultados de un segundo estudio.

Al respecto, el Prosecretario de la Junta Directiva, complementó que está iniciativa se está homologando con la Subsecretaría de Educación Media Superior, para solicitar ante el SAT la información de los períodos subsecuentes, a fin de tener la información y avances pormenorizados del seguimiento de egresados.

Por su parte, el Consejero Presidente del Instituto de la Pequeña y Mediana Industria, comentó que, con relación a los juicios laborales, consecutivo 4, se debe instrumentar una estrategia específica para evitar en lo sucesivo el bloqueo de cuentas bancarias del Colegio.

Al respecto, el Director Corporativo de Asuntos Jurídicos del CONALEP, comentó que resultado de las gestiones con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se logró la autorización de un techo presupuestal para pagar los recursos necesarios derivados de los contratos colectivos, e indicó que en los próximos cuatro años se requerirá una suma entre 800 y mil millones de pesos, debido a que estos costos son progresivos, como el pago de primas de antigüedad y recategorizaciones del personal, por lo tanto, en este momento es complicado conocer el impacto exacto para la reducción del pasivo.

Haciendo uso de la palabra el Doctor Juan Pablo Arroyo, con relación a los Laudos, comentó que se hace necesario tomar un Acuerdo con un planteamiento estructural para su solución, debido a que los representantes sindicales de los Docentes del CONALEP en Oaxaca, plantean una demanda laboral más radical.

El Secretario Técnico, precisó que en la carpeta de trabajo existe un punto específico sobre los pasivos laborales, el cual por normatividad se integra en el punto 5.6.5 como parte del informe de los organismos y en el caso del CONALEP la estrategia está en marcha, por lo que hizo una moción para solicitar la baja de este Acuerdo.

En su oportunidad la Comisaria Suplente comentó que se trata de un tema recurrente, al cual se le da seguimiento tanto en el COCODI como en la Junta Directiva, por ello dijo, se trata de conocer las acciones para la atención a los juicios nuevos y los condenatorios.

Al respecto, el Consejero Presidente del Instituto Mexicano de la Pequeña y Media Industria, comentó estar de acuerdo con lo planteado por el Secretario Técnico y dijo tener muy claro en hacer una división entre lo realizado y las acciones a futuro, para hacer frente a la problemática y neutralizar los riesgos. Asimismo, apoyó la moción para la baja de este Acuerdo y conocer el seguimiento en el punto que corresponde en la carpeta.

El Presidente Suplente sugirió dar cauce a una propuesta estructural del proceso, en una sesión extraordinaria, solicitó que el CONALEP conjuntamente con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público exploren alternativas de solución para no violentar disposiciones legales ante el Gobierno Federal.

Retomando la palabra el Secretario Técnico, propuso dar de baja el Acuerdo, ya que se había elaborado y ejecutado la estrategia y que la información se seguiría reportando en el punto correspondiente a la carpeta, de igual forma propuso que en una Sesión Extraordinaria se presente un planteamiento general ante la Junta Directiva, para exponerlo ante la Secretaría de Hacienda.

Con respecto al acuerdo SO/III-19/05.05, la Secretaria de Administración del Colegio mencionó que derivado de la última sesión del COCODI, se trabajó coordinadamente con el Órgano Interno de Control, para atender las observaciones e instrumentar nuevos procedimientos con las áreas involucradas y solventar las observaciones de manera transparente.

En este contexto, el Secretario de Planeación y Desarrollo Institucional, comentó que, debido a la rotación y nombramiento de nuevos servidores públicos en la Auditoría Superior de la Federación no se ha concretado el desahogo de la Auditoría efectuada al Colegio; sin embargo, se ha retomado el acercamiento para la solventación de las observaciones.

En cuanto al acuerdo SO/I-20/05.01, el Consejero Suplente de la CONCAMIN, mencionó que para la atención a este indicador se facilite el retorno de alumnos desertores con algunas facilidades y conjuntamente con la Subsecretaria de Educación Media Superior encontrar un plan de acción contra la deserción y concluyó que sería bueno captar a los jóvenes que al concluir sus estudios no lograron colocarse en el sector empresarial o que estando en una empresa, continúen estudiando.

En respuesta, el Subsecretario de Educación Media Superior, mencionó que el Abandono Escolar es complejo, sobre todo en las circunstancias económicas actuales, por lo que se hace necesario un estudio sobre la pertinencia de las carreras, así como opciones de formación para el auto emprendimiento.

El Secretario General, hizo énfasis para el cierre del tema, ya que se reportaría el avance total con el cierre del ciclo escolar 2019-2020, con los indicadores pertinentes para informar los factores que incidieron en el Abandono Escolar, comentó que las representaciones en la Ciudad de México y Oaxaca están dando atención para disminuir ese factor.

En uso de la palabra, el Secretario Técnico, solicitó al Colegio registrar la propuesta del Presidente Suplente, para que se establezca como un Acuerdo ante la Junta Directiva.

Sobre el acuerdo SO/I-20/05.03, la Comisaria Suplente, agradeció la información presentada con relación a la Declaración Patrimonial, logrando 100% de los sujetos obligados al 31 de julio de 2020 y solicitó continuar con las acciones para cumplir al 31 de diciembre con la totalidad del personal.

Abundando en el tema el Comisario Propietario, se sumó a la felicitación y agradecimiento y solicitó encarecidamente el apoyo para dar cumplimiento en tiempo y forma con las fechas de la Declaración de los servidores públicos, en estrecha comunicación con el Órgano Interno de Control, para llevar a cabo una campaña de concientización al personal que no lo ha hecho, para dar cumplimiento a esta disposición del Gobierno Federal.

En respuesta la Secretaria de Administración, comentó las acciones que se llevan a cabo en la Institución y señaló que, en el marco de las negociaciones sindicales, se les había solicitado concientizar a los Docentes para que cumplan con la Declaración, así como los esfuerzos importantes con el Órgano Interno de Control para el cumplimiento de la misma.

Sobre el acuerdo SO/II-20/06.03, la Secretaria de Administración del Colegio, explicó que se ha trabajado en la integración de módulos que permiten un mayor control. En el caso de la reprogramación del periodo 2020-2021 del Sistema de Nóminas se plantea un avance significativo en el primer semestre del año.

En uso de la palabra el Comisario Propietario, solicito que independiente a la fecha propuesta para atender el tema, se pudiera hacer un esfuerzo para tener un avance a corto plazo, tomando en cuenta las eventualidades y sin cuestionar la fecha propuesta, insistió en tener un resultado antes de lo programado.

Retomando la palabra, la Secretaria de Administración, mencionó que ya se cuenta con dicho sistema, únicamente es cuestión de perfeccionar el Sistema de Nómina. Sobre el particular, el Prosecretario, comentó que el Sistema se estaría haciendo con recursos propios y que se encontraba en fase de desarrollo.

Respecto al consecutivo SO/II-20/06.02, la Secretaria de Administración, explicó que conjuntamente con el área jurídica se había avanzado en la calendarización para el pago de Seguridad Social y el Impuesto Sobre la Renta, teniendo una disminución en las cuentas por pagar con el apoyo de la cabeza de Sector.

El Prosecretario, comentó que, debido a la suspensión de actividades por parte de las Juntas Federales de Conciliación y Arbitraje, los recursos destinados para el pago de Laudos no pudieron ser ejercidos en su momento; sin embargo, se ha dado un importante avance, el cual, se reflejaría en la siguiente sesión.

En este contexto, el Director Corporativo de Asuntos Jurídicos, argumentó que efectivamente con la suspensión de labores, se imposibilitó el trámite de pagos de Laudos exigibles; sin embargo, ya existe un recurso para el pago de los mismos, comentó que se había instrumentado un procedimiento con la participación del Órgano Interno de Control, para establecer pláticas con los trabajadores y su Representación Legal, a efecto del pago indemnizatorio previsto en la Ley.

En relación al acuerdo SO/II-20/06.03, el Secretario Técnico, propuso darlo de baja al igual que el acuerdo del consecutivo cuatro, ya que su seguimiento se lleva en un punto específico de la carpeta, de manera permanente y preguntó si existían comentarios.

En su intervención, el Director Corporativo de Asuntos Jurídicos, dio a conocer que al final de cada ejercicio, se cuenta con las economías para el pago de Laudos y que es importante mantener un flujo de recursos que permita atender de manera inmediata cuando es un Laudo firme, una vez que se han agotado todas las instancias Legales.

Sobre el consecutivo número 13 SO/II-20/06.04, relacionado con el bloqueo de cuentas por disposición de la Junta de Conciliación y Arbitraje, el Secretario Técnico propuso, a solicitud de la entidad, dar de baja el Acuerdo por razones similares al consecutivo número cuatro y doce.

Solicitando el uso de la palabra, la Secretaria de Administración comentó que se están integrando inversiones financieras en el flujo de efectivo, mismas que deben estar en valores gubernamentales, a partir del trimestre que se reporta.

En uso de la palabra el Secretario Técnico dio por concluido el último Acuerdo y propuso los términos globales del seguimiento de Acuerdos.

Acto seguido los integrantes de la Junta Directiva emitieron el siguiente:

ACUERDO	TEXTO
SO/III-20/04,R	<p>La Junta Directiva toma conocimiento del avance en el cumplimiento de los Acuerdos: SO/III-18/05.01,S; SO/I-19/05.02,S; SO/I-19/05.10,S; SO/III-19/05.04,S; SO/III-19/05.05,S; SO/I-20/05.01,S; SO/I-20/05.02,S; SO/I-20/05.03,S; SO/II-20/06.01,S y SO/II-20/06.02,S. Asimismo, aprueba dar por atendido el Acuerdo SO/II-20/06.05,S y atendidos por baja los Acuerdos: SO/III-19/05.03,S; SO/II-20/06.03,S y SO/II-20/06.04,S.</p> <p>Acuerdos de Sesiones Anteriores con Revisión de Avance:</p> <p>SO/III-18/05.01,S Continuar con las acciones relacionadas con la Regularización de los inmuebles y, particularmente con la seguridad jurídica de los que se encuentran en la Ciudad de México. La entidad informa que: Al 30 de junio de 2020, se tenían: 18 inmuebles en posesión en la Ciudad de México; 20 en uso de Colegios Estatales pendientes de transferir; y un inmueble para baja por desuso. Se toma nota del avance reportado, 91%.</p> <p>SO/I-19/05.02,S Establecer un sistema de seguimiento de egresados que contenga información relevante de las trayectorias de los mismos. La entidad informa que: Se concluyó la primera etapa presentándose la empleabilidad respecto a la base de datos de contribuyentes del SAT; en la segunda etapa, se incorporará la información de Instituciones de Educación Superior y en la tercera etapa se considerará la información resultante del seguimiento de egresados (la 2da y 3ra etapas se realizarán en 2021). Se toma nota del avance reportado, 50%.</p>

SO/I-19/05.10,S

Elaborar un programa de acciones que permita solventar las observaciones determinadas por el OIC, así como implementar las acciones que permitan evitar su recurrencia e informar periódicamente sobre el avance obtenido. La entidad informa que: Adjunta relación de las acciones que implementa para atender las observaciones. **Se toma nota del avance reportado, 50%.**

SO/III-19/05.03,S

Elaborar y ejecutar una Estrategia Institucional que permita hacer frente a los Pasivos Laborales actuales y permita prevenir el surgimiento de nuevos que afecten el patrimonio institucional. Asimismo, dar especial atención a los juicios laborales en los que, por disposición de la Junta de Conciliación y Arbitraje ciertas cuentas bancarias han sido bloqueadas, informando en todo momento a la Junta Directiva de las acciones realizadas para hacer frente a las obligaciones contraídas. La entidad informa que: La Dirección Corporativa de Asuntos Jurídicos ha expuesto en diversas sesiones de COCODI los elementos de estrategias posibles para reducir el pasivo laboral, esto es, reducir el impacto en el costo general del conjunto de asuntos contenciosos que en materia laboral enfrenta el organismo. En el **anexo 4 Estrategia Pasivos Laborales** (de la tercera sesión ordinaria 2020), se incluye la estrategia propuesta que involucra la participación de la Secretaría de Administración y sus Direcciones de Personal y Administración Financiera. En el anexo de la tercera sesión ordinaria 2020, se incluyen las acciones tomadas a la fecha. **Sin porcentaje de avance.**

Nota: En la tercera sesión ordinaria de 2020 se determinó la baja de este acuerdo en razón de que se reporta en el Informe del Director General.

SO/III-19/05.04,S

Realizar un análisis de las solicitudes de acceso a la información al CONALEP, que contemple una tipología y, en caso de que alguna en particular se repita constantemente, contemplar la posibilidad de colocar la información correspondiente en la página Web de la Entidad. La entidad informa que: De conformidad con los comunicados emitidos por el INAI, los plazos y tiempos de atención de los procedimientos relacionados con el cumplimiento de la Ley, han quedado suspendidos debido a la contingencia sanitaria; por lo cual, se presenta el avance del acuerdo sin cambios. **Se toma nota del avance reportado, 90%.**

SO/III-19/05.05,S

Continuar con el Programa para atender las observaciones determinadas por las instancias de fiscalización, así como implementar acciones para evitar su recurrencia e informar los avances periódicamente. La entidad informa que: En lo referente a las 17 recomendaciones de la Auditoría 168-DS "Servicios de Educación Media Superior: Reforma Integral en el Bachillerato Profesional Técnico" realizada al Colegio por la Auditoría Superior de la Federación (ASF), se informa que durante el primer semestre se sostuvo en diversas ocasiones comunicación telefónica con personal del área encargada de dar seguimiento a dicha Auditoría por parte de la ASF, a fin de contar con la "Cédula de posibles faltantes de información" que nos permita atender las observaciones y recomendaciones que fueron formuladas. **Se toma nota del avance reportado, 10%.**

SO/I-20/05.01,S

Informar sobre los factores que se presentaron en los planteles de la CDMX y Oaxaca que incidieron para que el Abandono Escolar incrementara en dichos planteles. La entidad informa que:

En el primer semestre se realizaron las siguientes acciones preventivas contra el Abandono Escolar en el Estado de Oaxaca:

- 1.- Clases puntuales a los alumnos a distancia.
- 2.- Pago oportuno de la Beca: "Benito Juárez".
- 3.- Apoyo emocional a distancia.
- 4.- Información constante a los alumnos por las redes sociales del Colegio.

En el primer semestre se realizaron las siguientes acciones preventivas contra el Abandono Escolar en la Ciudad de México:

- 1.- Brindar acompañamiento y seguimiento académico a los 27 planteles de la Unidad de Operación Desconcentrada para la Ciudad de México, intensificando esta acción con los planteles en los que se detecta una baja matrícula.
- 2.- Generación de insumos que permitan a los planteles llevar a cabo acciones para aumentar la Eficiencia Terminal y Abatir el Abandono Escolar. Entre los insumos que se les proporcionan, se encuentran: Estatus Académico por Alumno, Nivel de Captura por Docente, Nivel de Captura por Módulo, Nivel de Captura por Grupo y Nivel de Captura por Módulos Académicos.
- 3.- Seguimiento al trabajo que llevan a cabo los planteles para dar cumplimiento a las líneas de acción planteadas en su Plan de Acción Contra el Abandono Escolar (PACAE).
- 4.- Se han fortalecido las actividades extracurriculares y el trabajo con el área de Orientación Educativa.
- 5.- Se ha fortalecido el trabajo docente y administrativo a distancia, a través de las nuevas tecnologías. Asimismo, se implementó la campaña de acompañamiento virtual "CONALEP, está contigo". **Se toma nota del avance reportado, 50%.**

SO/I-20/05.02,S

Con relación al indicador del "Porcentaje de laboratorios y talleres apoyados", presentar un informe sobre las condiciones de los laboratorios de los Colegios, que incluya: inventario de materiales, condición de las instalaciones y equipos, medidas de seguridad con la adecuada señalización de protección civil, con el fin de identificar las necesidades específicas de apoyo que necesitan; toda vez que el indicador alcanzó un bajo porcentaje de avance. La entidad informa que: Elaboró Informe sobre las condiciones del equipamiento en los Colegios Estatales y requiere de mayores recursos en el capítulo 5000, para actualizar los 308 planteles del Sistema; igualmente requiere de mayor vinculación entre los Colegios y los sectores productivos. **Se toma nota del avance reportado, 50%.**

SO/I-20/05.03,S

Determinar y establecer las acciones que propicien la oportuna y veraz presentación de la Declaración de Modificación Patrimonial y de Posible Conflicto de Interés, por parte de los servidores públicos adscritos en CONALEP, en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. La entidad informa que ha implementado diversas acciones para promocionar la Declaración Patrimonial. Se toma nota del avance reportado, 16% (global).

SO/II-20/06.01,S

En lo que se refiere al Sistema de Contabilidad Gubernamental, solicitamos atender las disposiciones de armonización requeridas por la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable. La entidad informa que: Programó para el 2019, la adquisición de los módulos de Inventarios y Tesorería para ser indexados al Sistema Sig@if; sin embargo, debido a situaciones presupuestales y financieras no fue posible su adquisición, por lo que se reprogramó para el ejercicio 2020; sin embargo, considerando la situación de contingencia que vive el país, se tiene el riesgo de que en el presente ejercicio tampoco sea posible su adquisición. Se toma nota del avance reportado, 0%.

SO/II-20/06.02,S

Respecto a las "Cuentas por pagar"; informar la razón del aumento de 57.48% respecto al año 2018, y precisar si las contribuciones por pagar han sido cubiertas posterior al cierre del ejercicio 2019, principalmente el ISR retenido y las cuotas al ISSSTE e IMSS. La entidad informa que: El incremento de las cuentas por pagar específicamente en el ISR, IMSS, e ISSSTE se derivó de los billetes de depósito por concepto de resoluciones judiciales firmes a cargo del Colegio, pendientes de entregar al beneficiario, debido a que se encuentran en la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, la cual, suspendió actividades debido a la pandemia del Covid 19. Se toma nota del avance reportado, 0%.

SO/II-20/06.03,S

Atender con oportunidad, suficiencia y diligencia cada una de las etapas de los procedimientos legales que dan origen a los pasivos contingentes, a fin de garantizar la mejor defensa de los intereses del CONALEP, así como cumplimentar los Laudos firmes desfavorables en tiempo y forma. La entidad informa que: Al no comprenderse dentro de la Emergencia Sanitaria, como suspendidos los términos en materia de huelga o conflictos colectivos, se llevaron a cabo las acciones siguientes:

Ante la Secretaría Auxiliar de Emplazamiento a Huelgas dependiente de la Junta Especial número 14 bis de la Federal de Conciliación y Arbitraje, se dio contestación a los pliegos petitorios con emplazamiento a huelga presentados por los Gremios SUTDCEO y SUTDCONALEP, en los expedientes III-1020/2020 y III-1476/2020, en fechas 30 de mayo y 6 de mayo de 2020, respectivamente; acudiéndose a las audiencias señaladas para desahogar la etapa conciliatoria. Se toma nota del avance reportado, 0%.

Nota: En la tercera sesión ordinaria de 2020 se determinó la baja de este Acuerdo en razón de que se reporta en el Informe del Director General.

SO/II-20/06.04,S

Con relación al rubro de Efectivo y Equivalentes, respecto a las cuatro cuentas bancarias reservadas o bloqueadas por disposición de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, consideramos relevante precisar la razón del por qué no se han desbloqueado estas cuentas ya que vienen de los años 2015 a la fecha, así como informar si estas sentencias firmes u origen del bloqueo ya fueron cubiertas a los demandantes o si existe algún riesgo de un perjuicio mayor para la Entidad, derivado del tiempo transcurrido. La entidad informa que: Al segundo trimestre del 2020, se tiene un registro de 16 expedientes con diversas cuentas embargadas. En 8 juicios se efectuaron pagos en cumplimiento a lo ordenado por la autoridad en los Laudos firmes. En el resto de los expedientes con embargo de cuentas, la Dirección Corporativa de Asuntos Jurídicos, gestiona la emisión de billetes de depósito en coordinación con la Dirección de Personal y Dirección de Administración Financiera. Se toma nota del avance reportado, 0%.

Nota: En la tercera sesión ordinaria de 2020 se determinó la baja de este Acuerdo en razón de que se reporta en el Informe del Director General.

SO/II-20/06.05,S

Respecto al Estado de Flujo de Efectivo, se aprecia que para la determinación del “Efectivo y Equivalente al inicio y al final del Ejercicio”, no se está considerando el rubro “Derechos a recibir Efectivo o Equivalente” por un importe de 92.50 MDP que corresponde a inversiones financieras a corto plazo con disponibilidad diaria; consideramos conveniente que esta partida dada su relevancia se integre al rubro indicado. La entidad informa que:

El formato y su llenado fueron establecidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable y en el Sistema del Informe de la Cuenta Pública su llenado es automático conforme a lo establecido por el CONAC; sin embargo, en la presentación del Flujo de Efectivo correspondiente al primer semestre se presentó considerando esta recomendación, incluyendo el concepto de inversiones Financieras. **Se toma nota del avance reportado, 100%.**

5. PRESENTACIÓN POR EL TITULAR DE LA INSTITUCIÓN DEL INFORME DE AUTOEVALUACIÓN DE GESTIÓN AL PRIMER SEMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2020

El Doctor Enrique Ku Herrera, informó que en el periodo que se reporta, se instrumentó la Estrategia Integral: “Enseñando desde casa”, centrada en el proceso de formación de los estudiantes en el marco de los preceptos de la Nueva Escuela Técnica Mexicana, favoreciendo con buenos resultados, el cierre del ciclo escolar 2019-2020; con el acompañamiento escolar personalizado, el fortalecimiento de la educación virtual y el desarrollo profesional docente en el campo pedagógico y tecnológico, involucrando a todos los actores implicados en los procesos educativos y de gestión con un conjunto de proyectos que conforman la estrategia integral para atender las necesidades y aspiraciones de todos los sectores de nuestras comunidades, alumnos, docentes, personal administrativo, directivos y padres de familia de los 308 planteles distribuidos a nivel nacional, mediante la aplicación de instrumentos confiables de recolección

de información, tales como encuestas, grupos de enfoque, entrevistas a profundidad lo que hizo posible escuchar las voces de las comunidades, con lo que se logró responder con sensibilidad y eficacia a las necesidades y aspiraciones de los actores del proceso educativo.

Posteriormente, se proyectó un video en cual se visualizaron las acciones más significativas al primer semestre de 2020, su alcance e impacto, para consolidar la misión educativa de excelencia con alta pertinencia y relevancia para el desarrollo humano y productivo del país.

Continuando con su informe el Director General, se refirió a los ámbitos de la Administración Institucional con la gestión para el acuerdo con el Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE), para el fortalecimiento de la educación comunitaria, destacando que los jóvenes del CONALEP ya participaban como líderes educativos comunitarios, con servicios de alfabetización y Educación Básica, en comunidades con rezago social, de igual manera, destacó el convenio firmado con *Radio y Televisión Mexiquense*, para la contribución del desarrollo educativo con estrategias de formación a distancia.

Con el propósito de compartir mejores prácticas con países de América Latina, se participó en encuentros virtuales como el: *Desafíos de la Educación para el Trabajo 2020* realizado en Argentina, así como el *Webinar Internacional Competencias y Habilidades de la Nueva Economía* en Colombia, en los que se acordaron estrategias para reducir el rezago educativo y en el empleo por causa de la pandemia.

Agregó que en apego a lo establecido por la Ley Federal de Austeridad Republicana y al Decreto por las que se establecen las Medidas de Austeridad, se redujo de manera significativa el presupuesto del Colegio y reorientar los recursos en servicios esenciales para el buen funcionamiento de la Institución, con lo que se evitó tener subejercicio fiscal, con base en la detección de necesidades determinadas en el Programa Anual de Trabajo 2021, comentó que en el Anteproyecto del Presupuesto se priorizó la distribución del gasto en los conceptos fundamentales para el óptimo desempeño de los planteles del CONALEP, destacó la opinión técnica favorable para la creación e inicio de operaciones de cuatro nuevos planteles, para el ciclo 2020-2021 e hizo énfasis de los logros obtenidos gracias al trabajo colaborativo de las distintas áreas, logrando resultados significativos en la cobertura y calidad de la enseñanza, el desarrollo de la formación docente, la vinculación con todos los sectores, la eficiente aplicación y manejo de los recursos y el diseño de proyectos estratégicos, para una educación de excelencia con sentido social y humano, impulsando un Modelo Académico inclusivo y flexible con oportunidades para la formación de Profesionales Técnicos.

Asimismo, informó de los esfuerzos para fortalecer una cultura digital, basada en la implantación de un Modelo Educativo híbrido, (presencial y en línea), para el regreso a clases y con ello, se estaría atendiendo a 92% de la población de estudiantes, mientras que el resto se atendía con la estrategia aprende en casa.

De igual forma, dio a conocer que para modernizar la oferta educativa se llevaría a cabo en el mes de octubre el Foro Internacional: *"El Futuro de la Agrotecnología"*, con la factibilidad de desarrollar una línea de formación, capacitación y certificación.

6. OPINIÓN DE LOS COMISARIOS PÚBLICOS DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA SOBRE EL INFORME DE AUTOEVALUACIÓN DE GESTIÓN AL PRIMER SEMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2020, PRESENTADO POR EL TITULAR DE LA INSTITUCIÓN

En desahogo del sexto punto del Orden del Día, el Presidente Suplente de esta Junta Directiva cedió el uso de la palabra a la Comisarios Públicos para que emitieran su opinión.

FUNCIÓN PÚBLICA



COORDINACIÓN GENERAL DE ÓRGANOS DE VIGILANCIA Y CONTROL
COMISARIATO DEL SECTOR EDUCACIÓN Y CULTURA

Oficio No. CGOV/CEC 113/D/1319/2020

JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO NACIONAL
DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA
P r e s e n t e.

Ciudad de México, a 17 de septiembre de 2020.

Fundamento Legal.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59, fracción IV; 59, fracción XI, y 60 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 29, 30, fracción VI, y demás aplicables de su Reglamento; 32, fracción II, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; y 36 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, en el carácter de Comisionar Adjunto, designados por la Titular, en el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP), Organismo Descentralizado del Gobierno Federal, presentamos nuestra **OPINIÓN sobre el desarrollo general del Organismo**, con base en el Informe de Autoevaluación semestral 2020, que somete el Dr. Enrique Iván Herrera, en su calidad de Director General, a la consideración de la Junta Directiva de la Entidad.

A. Integración y Funcionamiento del Órgano de Gobierno.

Desde el primer semestre de 2020, la Junta Directiva celebró dos sesiones ordinarias, contando con la asistencia de los miembros electorados y debida integración para sesionar de la misma, siendo cumplimentado a lo establecido en las leyes, reglamentos y disposiciones respectivas.

Además, en el "Orden del Día" de cada sesión, se incluyeron los asuntos que atribuyen los ordenamientos y normatividad aplicables, mismos que se analizaron y resolvieron conforme a las atribuciones de la propia Junta de Gobierno.

B. Situación Operativa y Financiera.
B.1 Estructura Orgánica

Nivel	Primer semestre 2019		Sobrepeso	Segundo semestre 2019		Sobrepeso	Total de Sobrepeso (Estructurado)
	Asesoría	Consultoría		Asesoría	Consultoría		
Recurso humano	250	200	42	270	200	16	7
Operativos	2,937	2,033	34	2,007	3,000	10	16
Total de subestructura Operativa, Mandatada, UOFCO's y RECO's	3,187	2,233	76	2,277	3,200	26	23
Asesoría en Materiales	2,469	2,469	0	2,469	2,500	0	5

1

Handwritten signatures and initials in blue ink.

FUNCIÓN PÚBLICA



Total eventuales docentes (hora/semana/mes)	37,982	45,761	12,221	57,982	44,756	11,226	985
Total Honorarios	3	5	0	2	2	0	-1

Las horas/semana/mes incluye: 48,264 Hrs. Autorizadas para planteles de la CDMX y Estado de Oaxaca y 9,718 estructura.

No se tienen autorizadas plazas para docentes, las diferencias de Horas/semana/mes, se utiliza para el pago de prestaciones e impuestos del Personal Eventual Docente

Capítulo 1000 "Servicios Personales"

Nivel	2019	2020	Diferencial marzo- junio 2019-2020
	mar-jun	mar-jun	
Total de estructura (Oficinas Nacionales, UODCMX y RCEO)	204,779,578	196,987,522	-7,752,056
Total eventuales docentes (hora/semana/mes)	70,728,287	76,490,031	4,761,744
Total Honorarios	425,093	480,000	54,907
TOTAL	275,932,958	273,957,553	-1,975,405

Fuente de información: Sistema de Contabilidad y Presupuesto (SICOP), de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

B.1.1 Situación Operativa.

El CONALEP informa que, a casi seis meses de iniciado el confinamiento de la población estudiantil derivado de la emergencia sanitaria provocada por el virus SARS Cov-2 (Covid-19), ha cumplido con la tarea de otorgar los servicios de formación profesional de manera virtual y con uso de herramientas con las que dispone a través de las Tecnologías de la información y la Comunicación (TIC's).

Durante el primer trimestre de 2020, iniciaron el proceso de admisión para el periodo semestral 2020-2021.I; se dio atención en las 3 etapas del proceso de admisión y se habilitó el Pre-registro de aspirantes en línea, a través de la publicación de un Banner en el Portal CONALEP.

En cuanto a apoyos a la comunidad estudiantil resalta:

- ✓ Se envió el listado del padrón de beneficiarios de la Beca para el Bienestar Benito Juárez, con un total de 274,553 estudiantes del CONALEP beneficiados.
- ✓ Se emitieron Reglas de Operación del Programa de Becas Elsa Acuña para el ejercicio 2020, beneficiarios 582 estudiantes del Sistema CONALEP, de un total de 653 solicitudes.
- ✓ Programa de Becas y Estímulos otorgados provenientes del sector productivo, otorgaron 12,207 apoyos por un monto de 33 mdp.
- ✓ Programa de Becarios Mercedes Benz, capacitación para 31 alumnos seleccionados, por la pandemia se

CONALEP
2020

ORGANISMO DE CONALEP PÚBLICO sobre Informe de Autoevaluación semestral
MEXICO/CONALEP Pág. 1 de 14

Av. Insurgentes Sur 1755 Col. San Andrés Tla. C.P. 06100, Álvaro Obregón CDMX T. 01 (55) 3600 9000
www.conalep.mx



reprogramó hasta nuevo aviso.

Entre otras actividades relevantes, el CONALEP señala que:

- ✓ Se diseñaron 94 documentos curriculares (programas de estudio y guías pedagógicas) de los planes 2008.
- ✓ Se tuvieron decrementos en los siguientes indicadores: Beneficios por medio de convenios se vio afectado en 48%; las Prácticas profesionales decreció en 68%; servicio social disminuyó en 72%; capacitación disminuyó en 77%; obtención de becas disminuyó 91%, colocación de egresados disminuyó 37%, todos ellos respecto al mismo periodo de 2019.
- ✓ A nivel nacional la colocación de egresados tuvo un decremento de 30% respecto al periodo anterior; en contraste, se refleja un incremento en el área de la salud se fue al alza en 135% igual que la inserción de egresados de otras generaciones que aumentó 112%.
- ✓ Respecto a la vinculación a nivel nacional los indicadores reflejan variaciones derivadas de la emergencia sanitaria en las sesiones del Comité de Vinculación de 49%, lo que impacta en los índices de deserción y abandono escolar; y número y monto de obtención de donaciones, con una disminución de 36% y 62% respectivamente.
- ✓ Se hicieron actividades de promoción a nivel nacional a 5,828 secundarias, disminuyendo 22% respecto al mismo periodo del año 2019, se atendieron 876,885 alumnos de tercer grado de secundaria (14% menos).
- ✓ Colegios Estatales realizaron 14,540 publicaciones en redes sociales.
- ✓ El aprovechamiento académico, a nivel nacional, 30.25% presenta tendencia aprobatoria; 15% tendencia preventiva; 9.37% tendencia reprobatoria; 45.38% sin registro de evaluaciones en el Sistema de Administración Escolar (SAE).
- ✓ El uso de redes sociales como Facebook, WhatsApp, correo electrónico institucional ayudó a establecer comunicación para evitar el Abandono escolar; así como llamadas directas con alumnos y padres de familia.
- ✓ En cuanto a Evaluación y Certificación de Competencias se realizaron 26,605 procesos de evaluación con fines de certificación de competencias digitales, de los que 18,436 candidatos obtuvieron certificado.
- ✓ El Colegio cuenta con 308 planteles del Sistema CONALEP (Incluidos 48, que aún no forman parte del Padrón de Calidad del Sistema Nacional de Educación Media Superior (PC-SINEMS), a los que se hizo un autodiagnóstico, la actualización de la "Autoevaluación de factores mínimos en planteles que operan o buscan operar bajo un Sistema de Calidad Educativa", instrumento que se encuentra en etapa de llenado.
- ✓ Se inició la Jornada Nacional de Sana Distancia Emocional la cual se realizó del 17 y hasta el 31 de marzo del 2020 en los planteles del Sistema CONALEP, con el fin de identificar situaciones de pánico o miedo para canalización; aplicación de técnicas de relajación por niveles de estrés ante el aislamiento social e incorporar hábitos de salud mental ante la contingencia.
- ✓ Se implementó la Red Institucional de Primeros Auxilios Psicológicos PAP CONALEP la cual persigue los siguientes objetivos: Capacitar en primeros auxilios psicológicos a los orientadores educativos, vincular a profesionales con estudiantes, padres de familia, autoridades y administrativos para apoyo emocional.

CONALEP
2020

P

Handwritten signature in blue ink.

- ✓ Respecto a la Formación Dual el CONALEP cuenta con una matrícula de dos mil 108 alumnos en 96 planteles, continuaron gestiones para revisión de cursos de la formación básica publicados en la plataforma para alumnos de dicha modalidad.
- ✓ En el ámbito de formación docente se contó con el registro del nivel académico de 15 mil 306 docentes frente a grupo en el Sistema de Gestión de Formación Académica (Sigefa).
- ✓ Para el Programa Anual de Equipamiento 2020, se tienen aprobadas dos carteras de Inversión: "Fortalecimiento del equipamiento en talleres y laboratorios de carreras prioritarias en planteles del Sistema CONALEP", con recursos del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), con un monto autorizado de 48.5 MDP, se destinará a mobiliario y equipo y Tecnologías de la Información (TIC's).
- ✓ En cuanto al "Fortalecimiento del equipamiento de talleres y laboratorios de 29 planteles CONALEP en Campeche, Ciudad de México, Oaxaca, y Tabasco", se tiene una inversión autorizada de 30 MDP, para adquirir 3,176 equipos para 29 talleres y/o laboratorios.

B.2.1 Estado de Situación Financiera al 30 de junio de 2020, comparado con el 31 de diciembre de 2019.

Al primer semestre 2020, el "Activo total" fue de 1,850.97 Millones de pesos (en adelante MDP), el "Pasivo total" de 182.79 MDP y la "Hacienda Pública/Patrimonio" de 1,668.18 MDP.

En comparación con las reportadas al cierre del año 2019: el "Activo total" disminuye 1.17% respecto a los 1,872.87 MDP; el "Pasivo total" incrementó 34.16% respecto a los 136.23 MDP; y "Hacienda Pública/Patrimonio" disminuyó 3.94% respecto a los 1,736.63 MDP.

La cuenta de "Bancos" registra una disminución de 43.25%, reflejada en cuentas de Baco Santander por ingresos propios, depósito de transferencias del Gobierno Federal y pago de servicios personales y gastos de operación. Asimismo, por saldo bancario reservado o bloqueado, en cuenta de oficinas Nacionales por 9.86 MDP derivado de 6 juicios laborales y en la Unidad de Operación Desconcentrada para la Ciudad de México por 0.08 MDP, por 5 juicios laborales.

"Cuentas por cobrar" registra una disminución por 89.74%, debido a los adeudos por recuperar por la prestación de Servicios de Capacitación y Evaluación y Certificación de Competencias.

"Deudores diversos", si bien la cuenta registra una disminución de 39%; en lo particular las sub cuentas de "Adeudos del personal" y "Gastos por comprobar" registran incrementos de 291.8% y 238.39% respectivamente; por Anticipos para gastos de viaje para el personal de Oficinas Nacionales y Planteles y por montos otorgados para gastos a comprobar en Oficinas Nacionales.

Por lo anterior, solicitamos al Colegio a tomar las medidas preventivas de comprobación de gastos para evitar que la cuenta de Deudores diversos incremente al cierre del ejercicio o en su caso quede con altos montos pendientes de comprobación.

El pasivo muestra incremento, principalmente en la cuenta de "Otras cuentas por pagar a corto plazo", por sub cuentas de "Otros acreedores" con un saldo de 41,747,149 pesos, se integra por 792 de Pensión Alimenticia pendiente de pago, 4,477 de seguro de separación individual del mes de octubre de 2018 pendiente de pago,

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

18,485,096 del adeudo a favor de Reisco Operadora de Servicios S.A. de C.V., en virtud de la suspensión provisional de su finiquito derivado de la rescisión de su contrato y de la demanda de nulidad interpuesta por el proveedor, 23,246,338 de cheques cancelados de Laudos y 10,446 de otros.

Asimismo, la sub cuenta de "Laudos", el saldo de 93,534,932 pesos corresponde a la creación de pasivo por laudos con sentencia firme por parte de la Autoridad Competente.

Pasivos Laborales Contingentes.

CONALEP reporta al primer semestre de 2020, un total de 367 litigios en trámite por un monto aproximado global de 608.85 MDP, así como, un total de 153 laudos firmes desfavorables por un monto a pagar por laudos de 93.53 MPD. Comparado con los 349 litigios que se encontraban en trámite en el mismo periodo del ejercicio 2019, incrementaron en 5.15%.

Se solicita dar estricto seguimiento y atención al desarrollo procesal, ante las instancias jurisdiccionales competentes, a los litigios que se tienen en curso, atendiendo con la debida oportunidad y diligencia cada una de las etapas de los procedimientos legales, a fin de garantizar la mejor defensa de los intereses de la Entidad, además de continuar con la aplicación de la "Estrategia para el abatimiento del pasivo laboral del CONALEP".

B.2.2 Estado de Actividades del 30 de junio de 2020, comparado con el mismo periodo de 2019.

En el primer semestre de 2020, los ingresos suman 617.36 MDP, y los Gastos y Otras Pérdidas 686.53 MDP, generando un desahorro de 69.17 MDP; incrementando el desahorro registrado en el primer semestre de 2019, en que el resultado fue de 16.64 MDP.

Los ingresos reflejan un incremento de 2.19%, respecto a los 604.08 MDP del mismo periodo del año anterior.

Cabe destacar que si bien, el rubro de "Ingresos por ventas de bienes y servicios" muestra un saldo por 13.09 MDP, refleja una disminución de 8.49% respecto a los 14.30 MDP reportados en el mismo periodo de 2019; el concepto de "Cuotas voluntarias" muestra un incremento de 1.34%, ya que de 8.63 MDP pasa a 8.75 MDP, principalmente por "cuotas en Planteles de la Ciudad de México" que registra un monto por 8.07 MDP.

Por lo anterior, se solicita al Colegio informar a qué se atribuye el incremento por ingresos de "Cuotas voluntarias", derivado de que en el Art. 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se especifica que la educación debe ser gratuita. En este sentido se recomienda dar cabal cumplimiento al artículo 151 del Reglamento Escolar para alumnos del Sistema CONALEP que a la letra dice: *En ningún caso se podrá negar o condicionar la inscripción, reinscripción, readmisión, el acceso a la escuela, la aplicación de evaluaciones o exámenes, la entrega de documentación a los alumnos o afectar en cualquier sentido la igualdad en el trato a estos, al pago de contraprestación alguna.*

A su vez, los gastos, incrementaron 10.60% al pasar de 620.72 MDP en el primer semestre de 2019 a un monto de 686.53 MDP en el mismo periodo de 2020. Cabe resaltar que, el incremento se refleja principalmente en

CONALEP
1009

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MEXICO INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DE ECONOMÍA Y ESTADÍSTICA
MEXICO, D.F. 06702

Av. Insurgentes Sur 1735 Col. Ciudad de México, C.P. 06702, México, D.F. Tel: 5623 2000 ext. 5083
www.gob.mx/conalep

P

de

"Gastos de Funcionamiento" ya que pasó de 605.53 MDP que se reflejaron en 2019 a un monto de 671.60 MDP en el primer semestre de 2020; en los capítulos de gasto de servicios personales (por remuneraciones del personal permanente o transitorio del Colegio) y servicios generales (sólo se indica en las notas que, por pago de servicios generales contratados para Oficinas Nacionales, UODCDMX, Representación Oaxaca y sus Planteles adscritos).

Se solicita al Colegio, informar las causas de los incrementos reflejados en el estado de actividades, en virtud de la aplicación de la Ley Federal de Austeridad Republicana y de la Jornada Nacional de Sana Distancia; así como, alinear las finanzas del Colegio para revertir los resultados del ejercicio negativos.

C. Integración de Programas y Presupuestos.

C.1 Eficiencia en la Captación de Ingresos.

El presupuesto anual 2020 original es de 1,412.61 MDP, el modificado quedó en 1,356.57 MDP; el cual se compone de 48.95 MDP de recursos propios y 1,307.61 MDP de recursos fiscales.

Al primer semestre de 2020, se programó una captación total de 619.03 MDP, compuesta por 17.91 MDP de propios y 599.54 de recursos fiscales, el Colegio informa que, alcanzó 617.46 MDP (99.7%), la diferencia se encuentra en los recursos propios, ya que se muestra un cumplimiento de 92%.

C.2. Efectividad en el Ejercicio de Egresos.

El presupuesto anual 2020, modificado fue de 1,356.57 MDP. Se programó un gasto para el primer semestre de 2020 por 619.03 MDP; sin embargo, se ejercieron 617.34 MDP (99.7%).

C.3 Programa Nacional de Reducción del Gasto Público.

El CONALEP informa el estricto apego a lo estipulado en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2020, y en los términos del Título Tercero, Capítulo IV, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, atendiendo al 100% en los siguientes conceptos:

- No se crearon plazas.
- No se incrementó el salario a los servidores públicos.
- No se adquirieron nuevos Inmuebles.
- No se realizó remodelación de oficinas.
- No hubo adquisición de vehículos.
- No se realizaron programas o campañas de comunicación social.
- Se reportan 3 compras consolidadas durante el primer trimestre: servicio de vigilancia de bienes inmuebles, servicio de aseguramiento de bienes patrimoniales y de pasajes aéreos.
- En este ejercicio no se llevarán a cabo licitaciones en este supuesto.

Ley Federal de Austeridad Republicana, publicada el 11 de noviembre del 2019 en el DOF.

El CONALEP señala que informa mensualmente al Órgano Interno de Control del Colegio respecto al cumplimiento de esta Ley, considerando, entre otros, los siguientes aspectos:

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

- Aprobación y registro de la Estructura Orgánica del CONALEP ante la SFP.
- Procedimientos para verificación de perfiles de candidatos a ocupar una plaza.
- Gestiones para el incremento del Tabulador de Sueldos y Salarios.
- Acciones para difundir el cumplimiento de la obligación de la presentación de la Declaración Patrimonial.
- Cancelación de los seguros de Separación Individualizada y Gastos Médicos Mayores, para los servidores públicos de mando.
- Se cuidó que el gasto correspondiente a los rubros de telefonía, telefonía celular, combustibles, arrendamientos, viáticos, alimentación, (art. 10 de la Ley Federal de Austeridad Republicana) no sufrieran incremento, ajustándose a los recursos disponibles en las partidas correspondientes.
- SHCP aplicó reducciones por 25.0 millones de pesos, con la adecuación 2020-11-710-2295, y 20.0 millones de pesos con la adecuación 2020-11-710-2688.

D. Cumplimiento de la Normatividad y Políticas Generales, Sectoriales e Institucionales.

D.1 Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2020-2024

El CONALEP informa que se iniciará la actualización de los documentos normativos en materia de Orientación Educativa y Actividades Deportivas y Culturales en alineación a los objetivos, estrategias y líneas de acción de los Programas de Desarrollo y Sectorial 2018-2024.

D.2 Programa Sectorial de Mediano Plazo (PSMP)

El CONALEP informa: "Con la finalidad de establecer la Planeación Estratégica Institucional de Mediano Plazo atendiendo los ejes generales, principios rectores y políticas públicas referidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 (PND), así como en un contexto de transformación del Sistema Educativo Nacional para contribuir al desarrollo productivo del país, el incremento de la competitividad y el bienestar de la población enmarcado en el Programa Sectorial de Educación 2020-2024, el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica ha definido una serie de objetivos prioritarios, estrategias prioritarias, acciones puntuales, metas y parámetros que determinarán el actuar del Colegio durante la presente administración."

D.3 Leyes Federal y General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

La información al primer semestre de 2020, menciona que el CONALEP al primer trimestre recibió 60 solicitudes de acceso a la información, de las cuales, 50 fueron atendidas; se presentó un recurso de revisión y dos resoluciones emitidas por el INAI. Las otras 10 solicitudes fueron de acceso a datos personales. Respecto a las 272 recibidas en el mismo periodo del año 2019, se observa un decremento de 453%.

El Colegio informa que trabajó en conjunto con las unidades administrativas, en atención a las observaciones que hizo el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) a la información publicada en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT); por lo que, la calificación obtenida fue 100% en el Cumplimiento de las obligaciones de transparencia.

[Handwritten signature]

Respecto a Protección de datos personales, se informa que se elaboraron y/o actualizaron los documentos de seguridad y avisos de privacidad, en el marco de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

El Comité de Transparencia realizó una sesión ordinaria y dos extraordinarias, para atender temas de acceso a la información, recursos de revisión, aprobación de versiones públicas, entre otros acuerdos.

Para el segundo trimestre de 2020, derivado de la contingencia sanitaria provocada por el COVID-19, el INAI suspendió los plazos correspondientes a la atención a las solicitudes, carga de la información en el SIPOI, recursos de revisión e informe anual al Senado de la República. No obstante, lo anterior, se informa que las unidades administrativas del Colegio cargaron la mayoría de la información del primer trimestre en tiempo y forma; durante este proceso, se asesoró a las unidades administrativas sobre el uso de la plataforma; se envió asesoría vía remota sobre el tratamiento de datos personales; envió por correo electrónico información de diez formatos requeridos por el INAI, para la integración del informe anual al Senado de la República.

D.4 Ley General de Archivos.

Derivado de las observaciones realizadas por el Órgano Interno de Control el CONALEP informa que: se elaboró PROGRAMA DE TRABAJO, mismo que incluye las recomendaciones del OIC, y está dirigido a los responsables de archivos de trámite de todas las unidades administrativas para su atención correspondiente. Se remitió a la Dirección Corporativa de Asuntos Jurídicos, el proyecto de las Políticas internas en materia de archivos para su aprobación a través de proceso de mejora regulatoria interna. Se llevó a cabo la primera capacitación en línea en materia de archivos, al personal de planteles de la UQDCDMX y Representación Oaxaca.

Informa que el PROGRAMA DE TRABAJO incluye lo relativo a la organización y valoración de expedientes generados en el 2003 y ejercicios anteriores; se solicitó a la Dirección de Administración Financiera (DAF): elaborar informe fundado y motivado sobre el estatus de los trámites de baja del archivo contable original.

Además, se informa que realizó el Programa de trabajo para regularizar la baja del archivo contable original, cuyos plazos y valores han prescrito; se remitió a la DAF el inventario de expedientes bajo resguardo en el archivo de concentración para identificar la documentación contable original; se elaboró informe sobre el incumplimiento para implementar la unidad operativa de correspondencia.

Informa que, se solicitó nuevamente a los titulares de las unidades administrativas, las cartas designación de los responsables de archivo de trámite, con la finalidad de homologar su estructura y contenido, alineado a la normatividad vigente.

D.5 Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).

El CONALEP informa que desde el ejercicio 2015, ha venido cumpliendo con las disposiciones emitidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, específicamente en que se cuenta con un Catálogo de Cuentas que se integra con el Plan de Cuentas, Guía Contabilizadora e Instructivo de Manejo de Cuentas, con los clasificadores presupuestarios armonizados y los clasificadores presupuestarios armonizados y con los Catálogos de bienes y las correspondientes Matrices de conversión. Además, cuenta con un sistema contable denominado Sistema

CONALEP
2020
Sistema de Control Interno para el Poder Judicial de Federación
INCLUIDO
Pag. 6 de 12
Calle Insurgentes Sur 1555 Edif. Querétaro Int. 1 B SIGSO México D.F. CDMX C.P. 06100 5500 3000
www.pjf.org.mx

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

Gubernamental Armonizado de Información Financiera (Sig@if), aplicación desarrollada por INFOTEC (Centro de Investigación e Innovación en tecnologías de la Información y Comunicación).

Se informa que, se tenía programada para el ejercicio 2019, la adquisición de los módulos de Inventarios y Tesorería, para indexar al Sig@if, sin embargo, por razones presupuestales y financieras, reprogramó para el presente ejercicio, pero considerando la situación de contingencia, tampoco será posible su adquisición.

D.6 Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El presupuesto anual autorizado para adquisiciones ascendió a 208.87 MDP, de los cuales, al primer semestre de 2020 se han ejercido 105.13 MDP; adjudicados bajo las siguientes modalidades:

Cálculo y determinación del porcentaje del 70-30% - de la LAASSP
1er semestre 2020

Concepto	Parcial	Total	%
Art. 1		0	0.00
Licitación Pública		55.02	52.34
Adjudicación conforme al Art. 42		10.34	9.84
Directa	7.29		
Invitación a cuando menos tres personas	3.05		
Adjudicación conforme al Art. 41		39.77	37.83
Patente (Frac. I)	0		
Costos adicionales (Frac. III)	0		
Marca Determinada (Frac. VIII)	0		
Otros (Frac. II, IV a VI y IX a XVIII)	39.77		
Total adjudicado		105.13	50.33
Menos			
Presupuesto Anual Modificado		208.87	100
Variación		-103.74	-49.67

Respecto de las adjudicaciones fundadas en los supuestos de excepción previstos en el artículo 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se deberá contar con los expedientes debidamente integrados que aseguren las mejores condiciones para el Estado y que acrediten la economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez; y contar con el dictamen de justificación que refiere el penúltimo párrafo del artículo citado agregando que dicho dictamen deberá estar debidamente fundado y motivado, quedando bajo la más estricta responsabilidad del área requerente y contratante.

Por otra parte, es importante resaltar que todas las contrataciones que se realicen deben estar apegadas al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

ESTADO DE QUERÉTARO GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
Av. Independencia Sur 1733, Col. Querétanos Ins. C.F. 76120, Alameda Querétaro, QUERÉTARO, Q. R. 76100 México
www.gob.qro.qro

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

Además de dar cumplimiento al contenido del OFICIO Circular mediante el cual se emiten diversas directrices para los Oficiales Mayores de las dependencias y equivalentes en las entidades de la Administración Pública Federal y titulares de los Órganos Internos de Control, que deberán observarse en las contrataciones que se realicen entre entes públicos (DOF 6-11-17), el cual establece, entre otras, la obligación de realizar previamente a la contratación, la correspondiente investigación de mercado y dejar constancia documental de los actos previos a la determinación de la contratación o del acto jurídico a celebrar.

D.7 Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas.

La Entidad cuenta con presupuesto anual autorizado de 2.92 MDP en materia de obras públicas y servicios relacionados con las mismas y durante el primer trimestre de 2020 han ejercido conforme a las siguientes modalidades:

Cálculo y determinación del porcentaje del 30% - Artículo 43 de la LOPSRM
1er trimestre 2020
(Millones de pesos)

Concepto	Parcial	Total	%
Art. 1		0	0.00
Licitación Pública		0.00	0.00
Adjudicación conforme al Art. 43		0.37	12.94
Oferta	0.37		
Invitación a cuando menos tres personas	0		
Adjudicación conforme al Art. 43		2.48	87.06
Patente (Fracc. II)	0		
Costos adicionales (Fracc. III)	0		
Marca Determinada (Fracc. VIII)	0		
Otros (Fracc. II, IV a VII y IX a XVIII)	2.49		
Total adjudicado		2.86	97.96
Menos			
Presupuesto Anual Autorizado		2.92	100
Variación		-0.06	-2.06
% Respetado del presupuesto anual autorizado			

OPR/STP
2020

Oficina de Control - Función sobre Informe de Autorización Ejecutiva
VIGILANCIA Pág. 10 de 10

Av. Tecnológica Sur 1712 Col. Granjas del 2 y 31020, Álvaro Obregón, CDMX T. 55 131 2000 3000
www.gob.mx/STP

Se solicita al Colegio informar si durante el segundo trimestre no se realizó adjudicación por obra, ya que solo refiere al primer trimestre.

D.8 Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. (NAFIN).

Durante el primer semestre de 2020, se registraron 1,087 proveedores, de los cuales 40 tienen cuentas por pagar; con 287 documentos, no hay susceptibles de factoraje por lo que no se han operado documentos.

Se recomienda al CONALEP atender lo establecido en las "DISPOSICIONES Generales a las que deberán sujetarse las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como las empresas productivas del Estado, para su incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo".

D.9 Programa de Mejora Regulatoria.

En el tercer COCODI de El CONALEP se informó que, el 18 de junio de 2020, se aprobó el "Programa Anual de Mejora Regulatoria Interna del CONALEP (2020)" y el 30 de junio de 2020, se aprobaron los "Lineamientos Generales del Calendario Escolar 2020-2021 aplicable al Sistema CONALEP". Además, que no ha sido posible capacitar a personal adscrito a la Dirección Corporativa de Asuntos Jurídicos en materia de mejora regulatoria.

Se emitió opinión tanto de forma escrita como a través del Sistema de Normas Internas de la Administración Pública Federal (SANI), sobre atributos de Calidad Regulatoria de 02 proyectos normativos:

1. Acuerdo Número DG-02/DCAJ-02/UEIA-01/2017, por el que se actualizan los Lineamientos para Cursos y Pasantías Técnicas del Sistema CONALEP en el Extranjero la que se aprobó por el Comité de Mejora Regulatoria Interna del CONALEP, en su primera sesión extraordinaria.
2. Acuerdo DG-DCAJ-02/2020-SSI, por el cual se expiden los "Lineamientos Generales del Calendario Escolar 2020-2021 aplicable al Sistema CONALEP".




Se solicita a la Institución, dar seguimiento y cumplimiento a lo dispuesto en la Ley General de Mejora Regulatoria, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de mayo de 2018, asimismo al Acuerdo que modifica los Lineamientos de los Programas de Mejora Regulatoria 2019-2020 de los Sujetos Obligados de la Administración Pública Federal, publicados el 27 de mayo de 2019 e incluir en los Informes de autoevaluación los resultados de su implementación y operación.

D.10 Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024.

La entidad informa que: La Unidad de Administración y Finanzas de la SEP comunicó los Compromisos e Indicadores aplicables al Colegio; en el CONALEP se desarrolla una estrategia de implementación del Programa; y se está en espera de que sea comunicada la autorización para el acceso al Sistema informático, definida por la SHCP para el registro de los Informes Trimestrales.

Se muestra el avance de cumplimiento de los compromisos adquiridos en el Programa, destacan:

Combate a la corrupción: "Se tiene registrada una bitácora electrónica en línea utilizando SharePoint enlazada con Microsoft Teams el cual es capturada al momento de realizar cualquier tipo de procedimiento

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 Calle Banderas 400, C.P. 06000, México, D.F.
 Teléfono: 56 23 41 00 00
 www.conalep.mx



(adquisiciones) y esta compartida con diferentes usuarios para tener un control y así poder consultarla en cualquier momento y lugar. En este registro, se tienen el 100% de todos los procedimientos llevados a cabo en el periodo."

Mejora de la gestión pública: "Derivado de la contingencia sanitaria por el COVID-19, se impulsó el uso de plataformas de comunicación para atender el proceso de enseñanza de manera virtual, generando con las diversas áreas del Colegio Webinars, conversatorios, videoconferencias, dirigidos a alumnos, docentes, administrativos y pública en general, optimizando el uso de los recursos tecnológicos."
"Al segundo trimestre se cuenta con un avance del 90% en el proceso de certificación electrónica y del 20% en titulación electrónica."

D.11 Control Interno Institucional.

El Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI), sesionó en dos ocasiones durante el primer semestre del 2020, en las que se da seguimiento a los acuerdos tomados, así también, se presentaron instrumentos del Proceso de Administración de Riesgos.

El Órgano interno de Control (OIC) reporta un inventario de observaciones pendientes de atender de: 22 observaciones hasta de un año y de la Auditoría Superior de la Federación 17 observaciones.

E. Cumplimiento de los convenios de desempeño.

E.1 Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).

El CONALEP incluye el formato "Evolución del Gasto Programable de enero a junio de 2020", reporta un presupuesto anual modificado por 1,307.6 MDP; de los cuales se programaron al periodo que se reporta 599.6 MDP, ejercidos en su totalidad (100%) y representa 45.9% respecto al presupuesto anual.

El formato de "Avance del Gasto Público por Programa Presupuestario", presenta un presupuesto anual modificado 1,299.3 MDP, de los cuales se programaron para el primer semestre de 2020, 595.6 MDP y fueron distribuidos para el Programa E007 Prestación de servicios educación media superior 553.3 MDP y para M001 Actividades de apoyo administrativo 42.3 MDP.

El formato de "Indicadores de Desempeño por Programa Presupuestario" contempló 21 para el programa E007 Prestación de servicios educación media superior, de los cuales 13 metas que se reportan de manera anual; 2 con cumplimiento de 100% y mayor a 100%, y 6 metas con cumplimientos menores a 100%. Para el programa M001 Actividades de apoyo administrativo 4 metas: 2 que se reportan de forma anual y 2 con cumplimientos mayores a 100%.

E.2 Indicadores de Resultados conforme a la Metodología de Marco Lógico (MIR).

El CONALEP presenta un cuadro con contempló 21 para el programa E007 Prestación de servicios educación media superior, de los cuales 13 metas que se reportan de manera anual; 2 con cumplimiento de 100% y mayor a 100%, y 6 metas con cumplimientos menores a 100%. Para el programa M001 Actividades de apoyo administrativo 4 metas: 2 que se reportan de forma anual y 2 con cumplimientos mayores a 100%.

F. Contenido y suficiencia del informe.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

El Informe de Autoevaluación presentado es suficiente y está estructurado conforme a los Términos de Referencia para las Entidades y Órganos Desconcentrados del Sector Educativo y permite conocer en términos generales, la situación que guarda la Entidad, y las acciones realizadas durante el primer semestre de 2020, conforme a su Programa de Trabajo.

G. Conclusiones.

En el Informe de Autoevaluación al primer semestre de 2020 que presenta el Director General del CONALEP, se aprecia el avance que tuvo la Institución en el cumplimiento de las metas y objetivos establecidos en su Programa de Trabajo 2020.

Derivado del análisis realizado a la información presentada, se puede apreciar el trabajo que se ha realizado en el CONALEP frente a la situación que está viviendo el país debido a la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2, con la atención de alumnos y docentes, así como, adecuando las capacidades tecnológicas para poder concluir el primer semestre 2019-2020.2 e iniciar el 2020-2021.1 en línea de los estudios como Profesional Técnico Bachiller, proporcionando a los estudiantes las facilidades y cumpliendo con el "Acuerdo por el que se emiten diversas disposiciones para la regularización, egreso y reinscripción de alumnos, así como admisión e inscripción de aspirantes afectados por la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2, para el cierre del Periodo Semestral 2019.2020.2 e inicio del 2020.2021.1".

Con la aplicación de 3 encuestas, en las que participaron 39,139 alumnos y 12,568 docentes de 23 Colegios Estatales, se detectaron necesidades en cuanto a los ajustes al calendario escolar, cobertura de las acciones académicas a distancia y las razones por las cuales algunos alumnos no se habían podido incorporar en las estrategias a distancia. Además, ofrecieron un panorama de la situación del regreso a clases, en cuanto al número de alumnos que no fue posible atender y/o que la atención fue parcial, lo cual permitió a los directivos a tomar decisiones en apoyo a los alumnos que regresan a sus estudios y querían rescatar el semestre en la medida de lo posible.

De esta forma el Colegio se prepara para dar inicio del semestre el 21 de septiembre y realización de las jornadas de inducción para alumnos de nuevo ingreso la semana previa, habilitando la utilización del sistema de pre-registro en línea en el Sistema de Administración Escolar (SAE) o de los sistemas con los que cuenten los Colegios Estatales con el fin de que los jóvenes aspirantes no tengan que salir de casa para realizar su trámite de registro.

De manera general se identifican áreas de oportunidad como:

En cuanto a la situación financiera, se detecta un incremento en la cuenta de Deudores diversos referentes a la comprobación de gastos por lo que se sugiere implementar medidas correctivas para promover la recuperación y evitar incrementos al cierre del ejercicio y que estén se vuelven cuentas incobrables.

Respecto a la información proporcionada de los pesivos laborales, si bien al tema se le da seguimiento como acuerdo, se solicita que la información sea congruente en cada apartado ya que se proporciona diferente cantidad de asuntos, además de dar estricto seguimiento y atención al desarrollo procesal, ante las instancias

00000000
2020

Órgano de Control Público sobre Informe de Autoevaluación semestral
SECL/CONALEP Pág. 13 de 18

Av. Tecnológica Sur 1725 Col. Guadalupe Inn. P. C. 04500, Bahama, Campeche, CDMX. Tl. 01 (52) 2000 2000
www.gob.mx/afp

jurisdiccionales competentes, a los litigios que se tienen en curso, atendiendo con la debida oportunidad y diligencia cada una de las etapas de los procedimientos legales, a fin de garantizar la mejor defensa de los intereses de la Entidad, además de continuar con la aplicación de la "Estrategia para el abatimiento del pasivo laboral del CONALEP".

Se solicita al Colegio, informar las causas de los incrementos reflejados en el estado de actividades, en virtud de la aplicación de la Ley Federal de Austeridad Republicana y de la Jornada Nacional de Sana Distancia; así como, alinear las finanzas del Colegio para revertir los resultados del ejercicio negativos.

Respecto de las adjudicaciones fundadas en los supuestos de excepción previstos en el artículo 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se deberá contar con los expedientes debidamente integrados que aseguren las mejores condiciones para el Estado y que acrediten la economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez; y contar con el dictamen de justificación que refiere el penúltimo párrafo del artículo citado agregando que dicho dictamen deberá estar debidamente fundado y motivado, quedando bajo la más estricta responsabilidad del área requirente y contratante.

G.1 Recomendaciones.

Una vez analizada la información presentada por el Director General del CONALEP, y con la finalidad de coadyuvar con el desempeño institucional, y adicionalmente a las observaciones señaladas en el cuerpo de esta Opinión, nos permitimos formular las recomendaciones siguientes:

1. **Se solicita dar estricto seguimiento y atención al desarrollo procesal de los litigios que se tienen en curso ante las instancias jurisdiccionales competentes, así como continuar con la aplicación de la estrategia para el abatimiento del pasivo laboral del CONALEP, considerando los juicios de mayor antigüedad, los que presentan un monto acumulado mayor, dando prioridad a aquellos juicios con laudo condenatorio firme cuyos montos por pagar tienen los mayores incrementos diarios.**
2. **Presentar un informe detallado en el que se señale el monto asignado para el pago de laudos, cuantos de estos han sido cubiertos, especificando antigüedad, importe y número de expediente, o en su caso, las causas por las cuales no se han emitido los pagos correspondientes.**
3. **Se recomienda otorgar cabal cumplimiento al artículo 151 del Reglamento Escolar para alumnos del Sistema CONALEP que a la letra dice: En ningún caso se podrá negar o condicionar la inscripción, reinscripción, readmisión, el acceso a la escuela, la aplicación de evaluaciones o exámenes, la entrega de documentación a los alumnos o afectar en cualquier sentido la igualdad en el trato a estos, al pago de contraprestación alguna."**
4. **Respecto de las adjudicaciones fundadas en los supuestos de excepción previstos en el artículo 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector**

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

Público, se deberá contar con los expedientes debidamente integrados que aseguren las mejores condiciones para el Estado y que acrediten la economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez; y contar con el dictamen de justificación que refiere el penúltimo párrafo del artículo citado agregando que dicho dictamen deberá estar debidamente fundado y motivado, quedando bajo la más estricta responsabilidad del área requirente y contratante.

5. Continuar con las medidas que contribuyan a fomentar una cultura de uso eficaz, y eficiente de los recursos, en el marco de las disposiciones de austeridad promulgadas por el Gobierno Federal.
6. Dar puntual seguimiento ante las instancias competentes para la aprobación y registro de su estructura orgánica, así como la actualización de manuales de organización y procedimientos debidamente formalizados.
7. Ejercer los recursos programados de conformidad con lo autorizado y con apego a las disposiciones emitidas por la SHCP, además de gestionar oportunamente las modificaciones presupuestarias que en su caso procedan, a fin de evitar sobre ejercicios o subejercicios al finalizar el ejercicio 2020, y en su caso, los enteros correspondientes.
8. Se solicita a la Institución, implementar un programa de trabajo a fin de dar seguimiento y reflejar avances significativos, en el cumplimiento a lo dispuesto en la Ley General de Mejora Regulatoria, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de mayo de 2018, asimismo al Acuerdo que modifica los Lineamientos de los Programas de Mejora Regulatoria 2019-2020 de los Sujetos Obligados de la Administración Pública Federal, publicados el 27 de mayo de 2019 e incluirlo el siguiente informe de autoevaluación.
9. El 24 de julio de 2020 se publicaron en el Diario Oficial de la Federación, las "DISPOSICIONES Generales a las que deberán sujetarse las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como las empresas productivas del Estado, para su incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo", por lo que se solicita a la Institución atender lo establecido en estas disposiciones.
10. Determinar y establecer las acciones que propicien la oportuna y veraz presentación de la Declaración de Situación Patrimonial y de Posible Conflicto de Interés, por parte de los servidores públicos adscritos al CONALEP obligados al 31 de diciembre del presente ejercicio, en los términos establecidos por los artículos 32 y 33 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
11. Apegarse a lo dispuesto en el ACUERDO por el que se reforma y adiciona el Código

CONALEP
2020

Resumen de actividades realizadas en el "Informe de Autoevaluación 2020"
RESUMEN

Pág. 18 de 14

Se ingresaron los datos del cuestionario en el sistema de gestión de información del CONALEP el día 15 de mayo de 2020.

[Handwritten signatures and initials in purple and blue ink]

de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal, publicado el 11 de marzo 2020, en el Diario Oficial de la Federación.

12. El 31 de julio de 2020, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el "Acuerdo por el que se establecen los criterios aplicables para la administración de los recursos humanos en las dependencias y entidades de la administración pública federal para mitigar la propagación del coronavirus COVID-19", por lo que se solicita a la Entidad a atender lo establecido en estas disposiciones.

Finalmente, solicitamos a la Junta de Gobierno considere adoptar como acuerdo las recomendaciones emitidas en este instrumento de Opinión, y se instruya al titular de la Entidad la atención puntual de la misma.

Atentamente


Angel Jonathan García Romo
Comisario Público Propietario


Mirna Mónica Ochoa López
Comisario Público Suplente



7. ANÁLISIS Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL INFORME DE AUTOEVALUACIÓN DE GESTIÓN AL PRIMER SEMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2020, PRESENTADO POR EL TITULAR DE LA INSTITUCIÓN

En uso de la palabra el consejero de la CONCAMIN, expresó su beneplácito por los avances presentados, en tiempos complicados aunado a las restricciones presupuestales, de igual forma manifestó la importancia de ampliar la cobertura con los cuatro nuevos planteles, la certificación en calidad ISO 9000 y en competencias digitales con 18 mil 436 certificaciones, lo que ha posicionado en un nivel muy alto al CONALEP, adicionalmente, comentó la firma del convenio Taiwán, argumentó que es lo que se necesita en la industria aeroespacial y también en la industria de los alimentos y de todo lo que se puede hacer en la capacitación a distancia sin tanta inversión y así poder estar más cerca de las empresas y poder capacitar a más personas a un gran nivel, agrego que los egresados están cada vez mejor preparados y cada vez son más buscados, considero que con la apertura del TMEC, es una gran oportunidad de crecimiento dando nuevos elementos para las exportaciones, siendo muy importante para la parte de la empleabilidad, concluyo diciendo con gusto que los alumnos se colocan como líderes comunitarios y por todo eso felicito al CONALEP.

Por su parte el Presidente del Instituto de la Pequeña y Mediana Industria, resaltó los logros obtenidos ante los tiempos tan complicados. El CONALEP, lo primero que hizo fue estar a la vanguardia por lo cual, felicitó al Director General por el esfuerzo y el posicionamiento del CONALEP ante la sociedad. Sugirió no dejar de lado el tema laboral y evitar que siga creciendo, finalizó su intervención reconociendo al Colegio por su esfuerzo para destacar ante la situación imperante.

En su intervención, el Consejero Suplente del Instituto Mexicano del Petróleo, felicitó al Director General por el informe presentado, específicamente por las acciones encaminadas al reforzamiento del desarrollo de las capacidades de sus egresados y las competencias institucionales, con vinculación a las áreas del Sector Productivo. De igual forma, manifestó su preocupación por la limitación de los recursos del Colegio y que, a pesar de ello, reconoció el esfuerzo de la apertura de cuatro planteles.

Por último, mencionó la importancia de la atención a proyectos gubernamentales, como el aeropuerto, la nueva refinería y el Tren Maya.

En uso de la palabra, el Doctor Juan Pablo Arroyo, se unió a la felicitación en este periodo de crisis sanitaria y económica, externó sus mejores deseos para que, en lo inmediato se siga brindando a los jóvenes oportunidades y opciones para un futuro prometedor.

Acto seguido los integrantes del órgano Colegiado emitieron los siguientes:

ACUERDO	TEXTO
SO/III-20/05,R	Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58, fracción XV, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, esta Junta Directiva aprueba el Informe de Autoevaluación de Gestión del Primer Semestre del ejercicio fiscal 2020 del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, y por su importancia, en el Acta que se levante de la presente sesión se incluirá íntegramente la Opinión de los Comisarios Públicos y se adoptarán como Acuerdos sus recomendaciones que quedaron plasmadas en los Acuerdos: SO/III-20/05.01,S; SO/III-20/05.02,S; SO/III-20/05.03,S; SO/III-20/05.04,S; SO/III-20/05.05,S; SO/III-20/05.06,S; SO/III-20/05.07,S; SO/III-20/05.08,S; SO/III-20/05.09,S; SO/III-20/05.10,S; SO/III-20/05.11,S y SO/III-20/05.12,S. Asimismo, se solicita respetuosamente al Director

	General tomar nota de los comentarios expuestos y darles la atención necesaria para llegar a su cumplimiento total.
SO/III-20/05.01,S	Este acuerdo se origina del Acuerdo SO/III-20/05,R, por el cual, se aprobó el Informe de Autoevaluación de Gestión al Primer Semestre del ejercicio fiscal 2020, cuya primera recomendación es: Se solicita dar estricto seguimiento y atención al desarrollo procesal de los litigios que se tienen en curso ante las instancias jurisdiccionales competentes, así como continuar con la aplicación de la estrategia para el abatimiento del pasivo laboral del CONALEP, considerando los juicios de mayor antigüedad, los que presentan un monto acumulado mayor, dando prioridad a aquellos juicios con Laudo condenatorio firme cuyos montos por pagar tienen los mayores incrementos diarios.
SO/III-20/05.02,S	Este Acuerdo se origina del Acuerdo SO/III-20/05,R, por el cual, se aprobó el Informe de Autoevaluación de Gestión al Primer Semestre del ejercicio fiscal 2020, cuya segunda recomendación es: Presentar un informe detallado en el que se señale el monto asignado para el pago de Laudos, cuántos de estos han sido cubiertos, especificando antigüedad, importe y número de expediente, o en su caso, las causas por las cuales no se han emitido los pagos correspondientes.
SO/III-20/05.03,S	Este Acuerdo se origina del Acuerdo SO/III-20/05,R, por el cual, se aprobó el Informe de Autoevaluación de Gestión al Primer Semestre del ejercicio fiscal 2020, cuya tercera recomendación es: Se recomienda otorgar cabal cumplimiento al Artículo 151 del Reglamento Escolar para alumnos del Sistema CONALEP que a la letra dice: En ningún caso se podrá negar o condicionar la inscripción, reinscripción, readmisión, el acceso a la escuela, la aplicación de evaluaciones o exámenes, la entrega de documentación a los alumnos o afectar en cualquier sentido la igualdad en el trato a estos, al pago de contraprestación alguna.
SO/III-20/05.04,S	Este Acuerdo se origina del Acuerdo SO/III-20/05,R, por el cual, se aprobó el Informe de Autoevaluación de Gestión al Primer Semestre del ejercicio fiscal 2020, cuya cuarta recomendación es: Respecto de las adjudicaciones fundadas en los supuestos de excepción previstos en el Artículo 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se deberá contar con los expedientes debidamente integrados que aseguren las mejores condiciones para el Estado y que acrediten la economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez; y contar con el dictamen de justificación que refiere el penúltimo párrafo del artículo citado agregando que dicho dictamen deberá estar debidamente fundado y motivado, quedando bajo la más estricta responsabilidad del área requirente y contratante.
SO/III-20/05.05,S	Este Acuerdo se origina del Acuerdo SO/III-20/05,R, por el cual se aprobó el Informe de Autoevaluación de Gestión al Primer Semestre del ejercicio fiscal 2020, cuya quinta recomendación es: Continuar con las medidas que contribuyan a fomentar una cultura de uso eficaz, y eficiente de los

	recursos, en el marco de las disposiciones de Austeridad promulgadas por el Gobierno Federal.
SO/III-20/05.06,S	Este Acuerdo se origina del acuerdo SO/III-20/05,R, por el cual, se aprobó el Informe de Autoevaluación de Gestión al Primer Semestre del ejercicio fiscal 2020, cuya sexta recomendación es: Dar puntual seguimiento ante las instancias competentes para la aprobación y registro de su estructura orgánica, así como la actualización de manuales de organización y procedimientos debidamente formalizados.
SO/III-20/05.07,S	Este acuerdo se origina del Acuerdo SO/III-20/05,R, por el cual, se aprobó el Informe de Autoevaluación de Gestión al Primer Semestre del ejercicio fiscal 2020, cuya séptima recomendación es: Ejercer los recursos programados de conformidad con lo autorizado y con apego a las disposiciones emitidas por la SHCP, además de gestionar oportunamente las modificaciones presupuestarias que en su caso procedan, a fin de evitar sobre ejercicios o subejercicios al finalizar el ejercicio 2020, y en su caso, los enteros correspondientes.
SO/III-20/05.08,S	Este Acuerdo se origina del Acuerdo SO/III-20/05,R, por el cual, se aprobó el Informe de Autoevaluación de Gestión al Primer Semestre del ejercicio fiscal 2020, cuya octava recomendación es: Se solicita a la Institución, implementar un programa de trabajo a fin de dar seguimiento y reflejar avances significativos, en el cumplimiento a lo dispuesto en la Ley General de Mejora Regulatoria, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de mayo de 2018. Asimismo, al Acuerdo que modifica los Lineamientos de los Programas de Mejora Regulatoria 2019-2020 de los Sujetos Obligados de la Administración Pública Federal, publicados el 27 de mayo de 2019 e incluirlo el siguiente informe de autoevaluación.
SO/III-20/05.09,S	Este Acuerdo se origina del Acuerdo SO/III-20/05,R, por el cual, se aprobó el Informe de Autoevaluación de Gestión al Primer Semestre del ejercicio fiscal 2020, cuya novena recomendación es: El 24 de julio de 2020 se publicaron en el Diario Oficial de la Federación, las "DISPOSICIONES Generales a las que deberán sujetarse las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como las empresas productivas del Estado, para su incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo", por lo que se solicita a la Institución atender lo establecido en estas disposiciones.
SO/III-20/05.10,S	Este Acuerdo se origina del Acuerdo SO/III-20/05,R, por el cual, se aprobó el Informe de Autoevaluación de Gestión al Primer Semestre del ejercicio fiscal 2020, cuya décima recomendación es: Determinar y establecer las acciones que propicien la oportuna y veraz presentación de la Declaración de Situación Patrimonial y de Posible Conflicto de Interés, por parte de los servidores públicos adscritos al CONALEP obligados al 31 de diciembre del presente ejercicio, en los términos establecidos por los Artículos 32 y 33 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

SO/III-20/05.11,S	Este acuerdo se origina del acuerdo SO/III-20/05,R, por el cual, se aprobó el Informe de Autoevaluación de Gestión al Primer Semestre del ejercicio fiscal 2020, cuya decimoprimer recomendación es: Apegarse a lo dispuesto en el ACUERDO por el que se reforma y adiciona el Código de Ética de las personas Servidoras Públicas del Gobierno Federal, publicado el 11 de marzo 2020, en el Diario Oficial de la Federación.
SO/III-20/05.12,S	Este Acuerdo se origina del Acuerdo SO/III-20/05,R, por el cual, se aprobó el Informe de Autoevaluación de Gestión al Primer Semestre del ejercicio fiscal 2020, cuya decimosegunda recomendación es: El 31 de julio de 2020, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el "Acuerdo por el que se establecen los criterios aplicables para la administración de los recursos humanos en las dependencias y entidades de la administración pública federal para mitigar la propagación del coronavirus COVID-19", por lo que se solicita a la Entidad a atender lo establecido en estas disposiciones.

8. SOLICITUD DE ACUERDOS AL ÓRGANO DE GOBIERNO

Respecto al octavo punto del Orden del Día, que se refiere a la solicitud de Acuerdos al Órgano de Gobierno, el Secretario Técnico expresó que el Titular del CONALEP, sometió a la consideración y en su caso, aprobación de la Junta Directiva las siguientes solicitudes de acuerdo:

8.1 Presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2021, vinculado y soportado con las metas e indicadores estratégicos del Programa Anual 2021.

En este punto el Secretario Técnico informó que el Titular de la Entidad solicita al Órgano de Gobierno la autorización del proyecto de presupuesto para el ejercicio fiscal 2021 del CONALEP y preguntó a los Consejeros, si existían comentarios.

Acto seguido, el Prosecretario solicitó al Secretario de Planeación y Desarrollo Institucional, hacer los comentarios del Acuerdo planteado.

En su intervención el Secretario de Planeación y Desarrollo Institucional del CONALEP, comentó que el anuncio por parte de la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Educación Pública, del presupuesto asignado al CONALEP para el ciclo 2021, fue recibido vía correo electrónico, únicamente se está a la espera del documento aprobado por la Cámara de Diputados y que en su momento se daría a conocer.

Por su parte, el Consejero Suplente de la Dirección General de Recursos Financieros de la SEP, solicitó modificar el Acuerdo notificando la existencia de una ampliación otorgada por parte de la Cámara de Diputados, para los rubros de nómina y Laudos laborales.

El Presidente Suplente solicitó al Secretario Técnico, agregar dicha observación al Acuerdo, para la suficiencia en los temas planteados.

En seguida, los integrantes de la Junta Directiva adoptaron el siguiente:

ACUERDO	TEXTO
SO/III-20/06,R	Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 58 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, 24 de su Reglamento; 25, 26, 27 y 29 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 22 y 56 de su Reglamento; así como en los Lineamientos para el proceso de programación y presupuestación para el ejercicio fiscal 2021, esta Junta Directiva aprueba el Proyecto de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2021, por un monto total de 1,542 millones 975 mil 143 pesos, que se integran por 1,482 millones 975 mil 143 pesos de recursos fiscales y 60 millones de ingresos propios, vinculados a la estructura programática que se determine, y queda sujeto a las modificaciones que realicen las instancias competentes.

8.2 Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Institucional 2020-2024 del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica derivado del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y vinculado al Programa Sectorial de Educación 2020-2024

En uso de la palabra el Prosecretario de la Junta Directiva, solicitó a la Presidencia, su anuencia para eliminar esta solicitud de acuerdo del orden del día, debido a que aún no se contaba con la aprobación del Programa Institucional y pidió al Secretario de Planeación y Desarrollo Institucional, dar los detalles del tema.

En ese mismo sentido, el Secretario de Planeación y Desarrollo Institucional, comentó que ya se tenía un avance significativo, pero que el documento se encontraba en la tercera revisión en la Dirección General de Planeación y Programación y se estaba a la espera del oficio de aprobación.

En virtud de lo anterior, se acordó que esta solicitud sería presentada posteriormente en una sesión extraordinaria, una vez que se cuente con la autorización para su aprobación.

8.3 Presentación y, en su caso, autorización de 2 Mapas Curriculares que operan a partir del semestre 1 2020-2021, 1 Guía Pedagógica y de Evaluación de la Formación Disciplinar Básica, 2 Programas de Estudio, 1 Guía Pedagógica y de Estudio, correspondientes a la Formación Profesional, los cuales operan el semestre 2 2020-2021

En uso de la palabra, el Secretario Técnico informó que el Director General solicita al Órgano de Gobierno, la aprobación de dos Mapas Curriculares que operan a partir del semestre 2020-2021.I, y adicionalmente se presenta una Guía Pedagógica y de Evaluación de la Formación Disciplinar Básica, dos Programas de Estudio, una Guía Pedagógica y de Estudio, correspondientes a la Formación Profesional, los cuales operan en el semestre II 2020-2021.

A continuación, el Prosecretario solicitó dar el uso de la palabra al Secretario Académico, para hacer los comentarios al respecto.

En uso de la palabra el Secretario Académico, comentó que los mapas curriculares y las guías pedagógicas, operarían a partir del semestre 2020-2021.I que recién inició, y aclaró que estos documentos cumplen con los filtros Institucionales, siete procedimientos y el incrementó de mapas curriculares.

Después, los integrantes de la Junta Directiva emitieron el siguiente:

ACUERDO	TEXTO
SO/III-20/07,R	<p>Con fundamento en los Artículos 58, fracción II, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 9º, Fracción I, del Decreto de Creación del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, esta Junta Directiva autoriza 2 Mapas curriculares que operarán a partir del semestre 1 2020-2021, 1 Guía pedagógica y de Evaluación de la Formación Disciplinar Básica, 2 Programas de Estudio, 1 Guía Pedagógica y de Evaluación correspondientes a la Formación Profesional, los cuales operarán en el semestre 2 2020-2021.</p> <p>Mapa curricular:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Electromecánica industrial, 2. Construcción <p>Actualización de Guías Pedagógicas y de Evaluación de la Formación Disciplinar Básica:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Tratamiento de datos y azar. <p>Diseño de Programas de Estudio y Guías Pedagógicas y de Evaluación de la Formación Profesional:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Bibliotecología propedéutica. 2. Aplicación de la seguridad e higiene en los procesos de soldadura (Programa de estudio).

9. ASUNTOS DE CONTROL INTERNO Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL

El Secretario Técnico informó que en la carpeta se presenta un resumen de la información relativa a la Tercera Sesión Ordinaria de 2020 del COCODI, celebrada el 27 de agosto de 2020, y preguntó si existían comentarios al respecto.

Los miembros de la Junta Directiva tomaron conocimiento de la información presentada.

10. ASUNTOS GENERALES

En este punto, el Secretario Técnico expresó que en la carpeta se incluyen dos asuntos de carácter general, concernientes a: Adecuaciones Presupuestarias al Primer Semestre de 2020 así como el Informe de las donaciones de papel de desecho a la CONALITEG, y preguntó si existían comentarios al respecto.

Posteriormente, el Secretario Técnico preguntó a los miembros de la Junta Directiva si deseaban exponer algún otro asunto de carácter general.

Acto seguido, el Secretario Técnico informó al Presidente Suplente que se había desahogado en su totalidad el Orden del día.

En uso de la palabra, el Presidente Suplente dio por concluida la Tercera Sesión Ordinaria de 2020 de este Órgano de Gobierno, el día de su inicio, a las 13:30 horas, y agradeció, a nombre del **Maestro Esteban Moctezuma Barragán**, Secretario de Educación Pública y Presidente del Cuerpo Colegiado, su asistencia y participación.

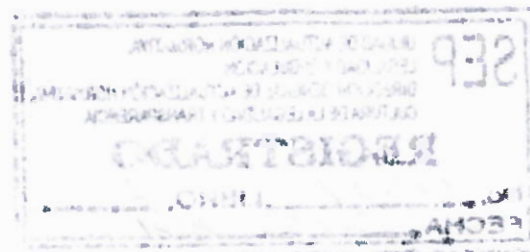
Doctor Juan Pablo Arroyo Ortiz
Presidente Suplente

**Licenciado Juan Carlos
Cardona Aldave**
Secretario Técnico

**Maestro Rolando de Jesús
López Saldaña**
Prosecretario

Forman parte de esta Acta los Anexos siguientes:

- Anexo del Punto 1 Lista de Asistencia.
- Anexo del Punto 4 Informe sobre el avance y cumplimiento de los Acuerdos previos, adoptados por el Órgano de Gobierno.
- Anexo del Punto 5 Presentación por el Titular de la Institución del Informe de Autoevaluación de Gestión al primer semestre del Ejercicio Fiscal 2020 (Síntesis Ejecutiva).



SEP UNIDAD DE ACTUALIZACIÓN NORMATIVA,
LEGALIDAD Y REGULACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ACTUALIZACIÓN NORMATIVA,
CULTURA DE LA LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA

REGISTRADO

No. 14504 LIBRO I

FECHA 31/05/2021